Tunja, Diciembre de 2023

Señor
JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO
Girardot (Cundinamarca)

Asunto: Comunicación Aceptación Oferta – Proceso Mínima Cuantía IMC-012-2023

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 7, Subsección V del Decreto 1860 de 2021, *comunico la aceptación de la oferta* presentada por **JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.318.820 expedida en Girardot - Cundinamarca, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada en la plataforma SECOP II, presento las siguientes generalidades:

Objeto:	MANTENIMIENTO (CAMBIO DE 4 LLANTAS, ALINEACIÓN, BALANCEO, BOTIQUIN Y EXTINTOR) PARA EL VEHÍCULO RENAULT DUSTER DE PLACA OCM 376 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ 2023
Número de Proceso	IMC-012-2023
Condiciones de ejecución	
Valor del Contrato:	DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. **($2.155.000) M/Cte.**
Forma de pago: La entidad realizará un único pago, de acuerdo a los elementos entregados, para ello el supervisor del contrato mediante informe de ejecución	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes:** El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Tunja; los elementos deben ser entregados en la Contraloría General de Boyacá, calle 18 No. 9- 89 interior dos Piso 2, Fondo Rotatorio.

acreditará y soportará el cumplimiento. El contratista deberá aportar la factura, acreditar estar al día con el sistema integrado de seguridad social y relación de la entrega de los elementos. El monto del único pago, corresponderá al valor los elementos entregados efectivamente facturados conforme a la certificación de cumplimiento del supervisor y de acuerdo al valor contratado. Es importante destacar en este punto, que sobre el valor a pagar al contratista se le harán los descuentos de ley por retenciones y demás que obran dentro del ordenamiento jurídico en Colombia.	**Plazo:** El plazo de ejecución será hasta el quince (15) del mes de diciembre de 2023, a partir de la suscripción de acta de inicio firmada por el contratista, previa la aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal, luego del cumplimiento de los requisitos legales para la suscripción del mismo. El plazo del contrato podrá adicionarse, en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento, así como por razones técnicas debidamente argumentadas, mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Contraloría General de Boyacá.
Supervisor del Contrato: LORENA PINZÓN COY, en calidad de Director Operativo de Valoración de Obras y Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá o quien haga sus veces, quien contará con designación otorgada por el señor Contralor, mediante el aplicativo SECOP II teniendo en cuenta la unidad de contratación establecida en cada proceso contractual y el flujo de aprobación correspondiente para la Entidad.	**Requisitos de Ejecución: Entrega de garantías y aprobación de las mismas a través de la plataforma SECOP II.** **CLASE** / **COBERTURA** / **VIGENCIA** Cumplimiento / 10% / Cubrirá a la CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Calidad de los bienes	10%	Cubrirá a la CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de su perfeccionamiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	4	Llantas referencia 215/65 R16 (A/T)	Diseño AT (terrenos destapados) que repela las rocas y mejora el rendimiento del agarre en la tierra, llanta diseñada para carretera (pista) es llanta 50 -50. Capacidad de 750 Kg (1.653 LBS) y un Treadwear de 500.
2	1	Alineación	
3	1	Balanceo	
4	1	Extintor	En cumplimiento de la norma técnica colombiana (NTC 1446) extintor tipo 'BC' (de 5 o 10 libras). Referencia destinada a controlar incendios provocados por líquidos inflamables y derivados del petróleo (gasolina y Acpm).
5	1	Botiquín	Botiquín de primeros auxilios, en cumplimiento de los requisitos establecidos por norma.

Cordialmente,
Firmado electrónicamente a través de SECOP II